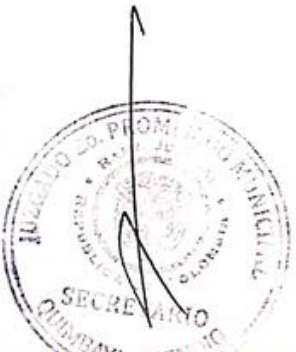


CONSTANCIA: Se deja en el sentido que el presente proceso pasa a Despacho, dado que ya se realizó el secuestro del bien inmueble identificado con Matrícula Inmobiliaria Nro.280-1009. Sírvasse proveer.

Quimbaya, Quindío, 26 de octubre de 2023


David Felipe Cortes Bolaños
Secretario



**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
QUIMBAYA QUINDIO**

PROCESO:	PROCESO DIVISORIO VENTA DE BIEN COMUN
DEMANDANTE:	MARTHA ISABEL CARVAJAL ECHEVERRI - MARÍA LUCY ECHEVERRY MOLINA
APODERADO:	JAIME BUSTAMANTE FLOREZ
DEMANDADO:	ALBERTO LÓPEZ DURAN
PROVIDENCIA:	FIJA FECHA PARA REMATE
RADICADO:	63-594-4089-002-2023-00178-00

Veintiséis (26) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

En atención a la constancia Secretarial que antecede y en virtud a lo consagrado en el Artículo 411 del Código General del Proceso, se dispone señalar fecha para remate, sobre el bien inmueble identificado con Matrícula Inmobiliaria Nro.280-1009 de propiedad de los señores MARTHA ISABEL CARVAJAL ECHEVERRI, MARÍA LUCY ECHEVERRY MOLINA y ALBERTO LÓPEZ DURAN. Para tal efecto, se señala:

HORA: 9:00 am
DÍA: 6
MES: febrero
AÑO: 2024

Todo el que pretenda hacer postura deberá consignar previamente en dinero a órdenes del juzgado, el 40% del avalúo dado al bien, en la cuenta Nro. 635942042002 del Banco Agrario de Colombia, Código Interno 635944089002 a nombre del Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Quimbaya, Quindío. La base de la licitación es el cien por ciento (100%), del avalúo dado al bien sujeto a registro. (Inciso Primero Artículo 411 del Código General del Proceso).

La licitación se iniciará en la fecha y hora antes señalada, y no se cerrará sino hasta cuando haya transcurrido una (1) hora como mínimo.

El ejecutante dará cumplimiento a lo preceptuado en el Artículo 450 Ibídem.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,



HERNANDO LOMBANA TRUJILLO
JUEZ